NOTA DNCP/DNC/N° 5449 / 2016

Asunción, 14 de marzo de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Fram
PRESENTE:

Ref.: AMPLIACION. – ID 303349 - ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que el **Art. 62 de la Ley 2051/03** mencionada en la Resolución remitida, no corresponde al Objeto del Llamado.

2. En las documentaciones remitidas (Resolución y Adenda) no se observan las "razones fundadas y explicitas" del motivo de la ampliación del monto del contrato conforme a lo que establece el **Art. 63 de la Ley 2051/03**.

3. Además, indicamos a la convocante que no se observa el Dictamen de la Ampliación conforme a lo establecido en el **Art. 63 de la Ley 2051/03**.

4. El plazo de ejecución se encontraba vencido en el momento de la ampliación.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Jorge Inchaustti
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - CP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/JI